

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

**Expediente:** 2025- 461905

**Tipo:** SERVICIOS

**Procedimiento:** ABIERTO

**Título:** REDACCIÓN DE DIFERENTES ESTUDIOS DE CARRETERAS EN EL ÁMBITO DE ANDALUCÍA (5 LOTES)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4, f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la memoria justificativa de este expediente de contratación, elaborada por el Servicio de Proyección y Supervisión de la Dirección general de Infraestructuras Viarias, expone los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia.

En dicha memoria se pone de manifiesto que este contrato tiene por objeto la REDACCIÓN DE DIFERENTES ESTUDIOS DE CARRETERAS EN EL ÁMBITO DE ANDALUCÍA (5 LOTES), y se recoge que la Dirección General de Infraestructuras Viarias no cuenta en la actualidad con medios personales y técnicos suficientes para poder realizar los trabajos reseñados. La redacción de un proyecto de carreteras es un trabajo de ingeniería altamente especializado, y que además requiere la posesión y el manejo de medios técnicos específicos, como son: software de trazado, de cálculo hidrológico-hidráulico, de cálculo de estructuras, de diseño asistido por ordenador (CAD), equipos de topografía, equipos de sondeos, etc. Por lo cual, es necesario recurrir a los servicios de empresas del sector que colaboren con la Administración, realizando el apoyo técnico en sus propias instalaciones y con sus propios medios, y nunca en dependencias de la propia Administración.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital  
LA CONSEJERA DE FOMENTO,  
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021  
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
Fdo.: M.ª Rosario de Santiago Meléndez



MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		04/07/2025 09:46:10	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwd26RRed3Q5R2qzXB7Y1u2l7On		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>